



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/03/2026**



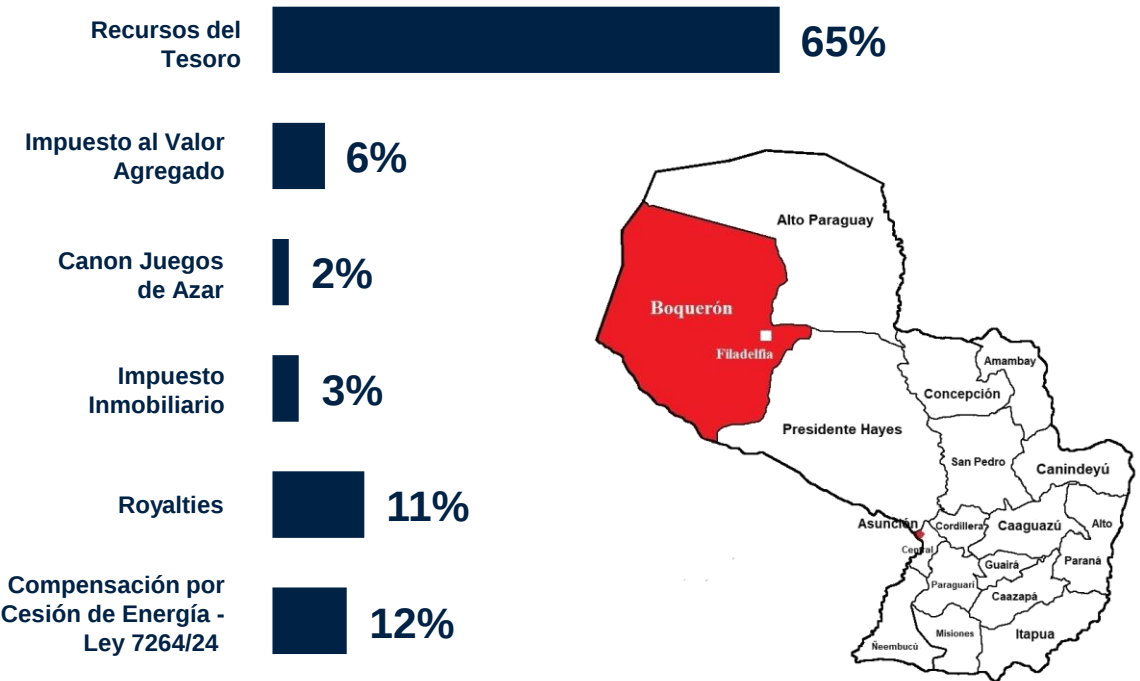
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	58.480.777.529	58.480.777.529	10.197.433.992	17%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.600.141.306	5.600.141.306	1.032.955.099	18%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.749.774.623	1.749.774.623	149.680.058	9%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.795.578.988	2.795.578.988	491.665.456	18%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	1.610.651.007	16%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	11.195.400.121	11.195.400.121	0	0%
TOTALES			89.620.578.632	89.620.578.632	13.482.385.612	15%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/04/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	89.620.578.632	89.620.578.632	13.482.385.612	15%	11.341.237.064	2.141.148.548
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.479.989.614	12.479.989.614	2.300.189.246	18%	2.296.480.754	3.708.492
10	01	Recursos del Tesoro	10.905.244.056	10.905.244.056	2.112.854.470	19%	2.109.145.978	3.708.492
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.574.745.558	1.574.745.558	187.334.776	12%	187.334.776	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.803.719.013	1.803.719.013	354.948.111	20%	354.948.111	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.757.071.973	1.757.071.973	337.038.576	19%	337.038.576	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	17.909.535	38%	17.909.535	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.905.013.177	4.905.013.177	1.864.699.589	38%	1.372.026.908	492.672.681
10	01	Recursos del Tesoro	1.826.170.315	1.826.170.315	592.312.641	32%	579.081.873	13.230.768
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	902.178.443	64%	451.777.459	450.400.984
30	07	Canon Juegos de Azar	1.125.068.104	1.125.068.104	149.680.058	13%	149.680.058	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	498.997.879	498.997.879	220.528.447	44%	191.487.518	29.040.929
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	90.000.000	13%	90.000.000	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	90.000.000	13%	90.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	76.659.252	20%	76.659.252	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	76.659.252	28%	76.659.252	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.884.075.530	3.884.075.530	1.170.368.869	30%	1.170.098.869	270.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.661.865.063	2.661.865.063	1.052.038.767	40%	1.052.038.767	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	663.082.312	663.082.312	52.437.404	8%	52.167.404	270.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	65.892.698	12%	65.892.698	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.450.866.428	2.450.866.428	725.403.361	30%	501.016.361	224.387.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.055.358.558	2.055.358.558	480.087.741	23%	255.700.741	224.387.000
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	0	0%	0	0
30	11	Royalties	245.315.620	245.315.620	245.315.620	100%	245.315.620	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.562.879.006	1.562.879.006	164.597.853	11%	164.597.853	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.215.121.011	1.215.121.011	164.597.853	14%	164.597.853	0
30	11	Royalties	347.757.995	347.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	8.803.403.410	8.803.403.410	1.428.771.708	16%	897.252.293	531.519.415
10	01	Recursos del Tesoro	1.721.625.910	1.721.625.910	151.756.321	9%	151.756.321	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.418.062.139	2.418.062.139	1.680.000	0,07%	1.680.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.605.847.255	4.605.847.255	1.275.335.387	28%	743.815.972	531.519.415

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	3.929.226.319	3.929.226.319	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.879.226.319	3.879.226.319	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	47.143.073.200	47.143.073.200	5.306.747.623	11%	4.418.156.663	888.590.960
10	01	Recursos del Tesoro	35.947.673.079	35.947.673.079	5.306.747.623	15%	4.418.156.663	888.590.960
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	11.195.400.121	11.195.400.121	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			89.620.578.632	89.620.578.632	13.482.385.612	15%	11.341.237.064	2.141.148.548

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/04/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.